

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00387.

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

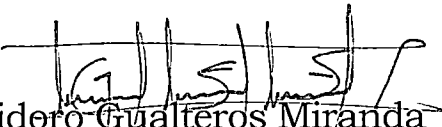
Demandado: William Restrepo López.

En atención al mandato que obra en folio 131, se le reconoce personería al abogado José Iván Suárez Escamilla, como apoderado de la compañía ejecutante, en la forma, términos y para los fines del aludido escrito.

De otro lado, se accede a la solicitud que realizó el aludido profesional en memorial remitido el 11 de septiembre pasado; luego entonces, por secretaría actualícese el Despacho Comisorio n.º 137/19, que reposa en folio 120, para que contenga los datos del nuevo mandatario ejecutante.

Finalmente, se le pone de presente al letrado el inciso final del auto de 8 de octubre ulterior a fin de avanzar en el trámite correspondiente.

Notifiquese,


Artemidero Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **12 de noviembre de 2020**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **056**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00387

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

Demandado: William Restrepo López.

Vista la solicitud que antecede, se acepta la renuncia de la abogada Catherinne Castellanos Sanabria, como apoderada de la parte actora, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otra parte, se requiere a la ejecutante para que dé cumplimiento al requerimiento dispuesto en auto de 19 de diciembre de 2019 visto en folio 124, a través del cual se le ordenó informar «si los intereses de plazo que se le ordenaron pagar en el ítem 1.5) del mandamiento (f. 88 vto.), se extinguieron de algún modo y ya no se ejecutan, pues aquellos no se incluyeron en la señalada operación matemática».

Notifíquese,


Artemidoro Cualteros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 9 de octubre de 2020.

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 048, fijado a las 8:00 a.m.

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Ddc